CONTRATO No 6700042057 DE 2025

Fecha:27/10/2025

Numero de informe: 04

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED
NIT/CC:	901.940.071-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.078.226
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar..
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	82%
PLAZO INICIAL:	Tres (04) meses, contados desde la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	03/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de octubre de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
PERIODO EJECUTADO	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 52.884.391
ACTA 2:	$ 125.131.209
ACTA 3:	$ 96.968.272

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700042057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Se verifica el cumplimiento parcial del objeto y del alcance del contrato, conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y el INDER, así como a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica aprobada por el Instituto.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N.º 6700042128 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO CD
NIT/CC:	901.944.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.789.234
OBJETO:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO PATINÓDROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03/06/2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	03/10/2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 468.459.916
ACTA 2:	$1.102.383.988
ACTA 3:	$ 1.813.753.538

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

El porcentaje financiero del contrato de interventoría, para este pago está en el 63.14%. Período comprendido entre el 1 al 30 de Septiembre

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	82%	Se ha venido cumpliendo con las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las labores de interventoría del contrato de obra asignado. La interventoría cuenta con el personal contractual idóneo para el cumplimiento de su labor y realiza las acciones necesarias para cumplir con los fines buscados en el objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL Actas de comité de obra. Informes periódicos de interventoría (social, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	82%	La interventoría ha venido cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó la revisión técnica de los productos a utilizar en el recubrimiento en coordinación con el proveedor, garantizando que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y las normativas aplicables.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	82%	La interventoría recibió y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando que esté

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		alineada con el plazo establecido en el contrato. Se ha venido realizando seguimiento constante al cronograma mediante visitas técnicas, actas de comité y reportes de avance, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL: Programación de obra aprobada por la interventoría. Actas de comité de obra. Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	82%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	100%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	82%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	82%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		presentación de los comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	82%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO. Se realizó CCO intermedio en cada uno de los frentes
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	82%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo a la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.	82%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	0%	A la fecha del presente informe no ha sido requerida la contratación de personal especializado para las asesorías. Se estima para el siguiente periodo la necesidad de contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	82%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	82%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	82%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	82%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°4.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en	82%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.		
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	82%	A la fecha ya se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el segundo pago, el cual cuenta con las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	82%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	82%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.	82%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	82%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	82%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
20. Paz y salvo de proveedores	82%	A la fecha no se han presentado a la supervisión pagos pendientes por parte de proveedores de la interventoría.
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	82%	Se presentó para el pago del contratista de obra, la respectiva Acta de avance de Obra N°4 con sus memorias de cálculo.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	82%	Se presentó acta de pago de interventoría N°4 con sus respectivos anexos.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	82%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	82%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado	82%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	82%	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°4 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas	82%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-002-2024. Se realizaron por

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.		solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	82%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	82%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el interventor tenga el personal contratado y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".	82%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.	82%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	82%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo a cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	82%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	82%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	82%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato:

El periodo de seguimiento del presente informe comprende del 1 al 30 de septiembre de 2025

Llevando los porcentajes de ejecución de cada escenario a términos globales, se tiene un avance acumulado real del 82%, mientras que, de acuerdo con la programación vigente aprobada por la interventoría, el contratista debió alcanzar un 95%, lo que representa una desviación del -13% frente a lo programado.

En atención a esta diferencia, ha sido reiterativa en cada Comité de Obra la solicitud por parte de la interventoría al contratista para la presentación de un plan de contingencia que permita mitigar el rezago evidenciado.

Durante el mes objeto de este informe, el contratista y la interventoría evaluaron la posibilidad de solicitar una ampliación en tiempo de los contratos de obra No. 6700042128 de 2025 y de interventoría No. 6700042057 de 2025, contados a partir de la fecha de terminación contractual vigente (3 de octubre de 2025). Dicha evaluación se fundamentó en las siguientes situaciones identificadas durante la ejecución:

1. Escenario Villa Sofía (placa de minifútbol): Durante la ejecución se evidenciaron fallas estructurales en el muro de cerramiento occidental existente. Ante esta situación, la entidad solicitó la elaboración de estudios y diseños para la reconstrucción del muro, labor asumida por la interventoría, la cual entregó los diseños el 14 de septiembre de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. Escenario Pilarica (cancha de baloncesto): Luego de varios encuentros con líderes y representantes de la comunidad, el INDER Medellín definió de manera concertada el alcance final de la intervención el 26 de agosto de 2025, lo cual permitió al contratista dar inicio de actividades el 29 de agosto de 2025.

Frente a las situaciones mencionadas, en las que no fue posible iniciar actividades en las fechas inicialmente programadas por causas ajenas al contratista, y considerando el avance real de ejecución de las obras, se evaluó la necesidad de ampliar el plazo del contrato de obra (Consorcio CD) y de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría (UT Escenarios Deportivos Med).
Nota aclaratoria:

El presente Informe No. 4, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, reporta un avance acumulado del 82%, evidenciando un incremento de 29 puntos porcentuales respecto al Informe No. 3 (periodo del 3 al 31 de agosto de 2025), que registraba un avance del 53%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes:
1.5
1.5.1 Valor del acta discriminada por cada escenario por cada escenario.

- Contratista. Estos pagos obedecen al acta # 3

NOMBRE DEL ESCENARIO	DIRECCION DEL ESCENARIO	PEDIDO PRESUPUESTAL	VALOR CORRESPONDIENTE DE FACTURA
CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7000001266	$ 169.943.807
CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7000001266	$ 144.224.235
CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7000001266	$ 152.352.984
CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7000001266	$ 205.647.680
CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7000001266	$ 37.667.244
CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7000001266	$ 219.216.591
CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7000001266	$ 69.587.865
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7000001266	$ 205.648.583
CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	Cl 74A x Cr 73	7000001266	$ 61.887.715
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	Cl 98A x Cr 80A	7000001266	$ 117.452.198
CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLAS LAS CARMELITAS	Cl 97 x Cr 84 E	7000001266	$ 170.731.421
PISTA DE PATINAJE GUILLERMO LEON BOTERO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT	Cl 47D x Cr 75 106	7000001266	$ 259.193.216
		VALOR COSTO DIRECTO	$ 1.813.763.638

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Interventoría

NOMBRE DEL ESCENARIO	DIRECCION DEL ESCENARIO	PEDIDO PRESUPUESTAL	VALOR CORRESPONDIENTE DE FACTURA
CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7100001277	$ 8.815.298
CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7100001277	$ 8.815.298
CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7100001277	$ 8.815.298
CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7100001277	$ 8.815.298
CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7100001277	$ 8.815.297
CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7100001277	$ 8.815.297
CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7100001277	$ 8.815.297
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7100001277	$ 8.815.298
CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	Cl 74A x Cr 73	7100001277	$ 8.815.297
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	Cl 98A x Cr 80A	7100001277	$ 8.815.297
CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLAS LAS CARMELITAS	Cl 97 x Cr 84 E	7100001277	$ 8.815.297
		VALOR COSTO DIRECTO	**$ 96.968.272**

1.4.2 Avance porcentajes por frente

De acuerdo con las actividades ejecutadas en obra, al finalizar el periodo del que trata el presente informe mensual, se cuenta con los siguientes porcentajes de avance por cada uno de los frentes de trabajo.

El presupuesto base y la programación, con la que se obtiene la información que se presenta en este apartado

#	ESCENARIO DEPORTIVO	% AVANCE FISICO PROGRAMADO	%AVANCE FISICO EJECUTADO	ATRASO
1	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	100%	95%	5%
2	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	100%	95%	5%
3	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	96%	93%	3%
4	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	96%	92%	4%
5	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	82%	24%	65%
6	CANCHA BALONCESTO TRICENTENARIO	96%	92%	4%
7	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	96%	92%	4%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

8	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS	94%	75%	19%
9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	92%	75%	17%
10	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA N 2	93%	38%	55%
11	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA N2	96%	88%	8%
12	PATINODROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO	100%	100%	0%

Tabla. Porcentajes de avance por escenario, con corte al 2025-Ago-31.

1.4.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FRENTE:

Con base en la información reportada por la interventoría y las visitas de campo efectuadas, se consolidan las siguientes observaciones sobre el estado de ejecución de las actividades en los escenarios intervenidos dentro del contrato de obra:

1. Cancha de Baloncesto Gratamira
Durante septiembre de 2025, el contratista adelantó diversas actividades constructivas y de acabado, alcanzando avances significativos tanto en las obras civiles como en el tratamiento de la superficie deportiva.

Actividades desarrolladas
Obra civil y acabados:

- Resane de muros interiores y exteriores del cerramiento perimetral.
- Aplicación de pintura en muros internos, externos y graderías del costado occidental.
- Lavado de escaleras en los costados oriental y occidental.
- Construcción de muros en bloque estructural en los costados norte y oriental.
- Construcción de cañuelas y cajas de inspección (40x40 cm y 60x60 cm) con instalación de tapas metálicas tipo sumidero.
- Construcción de cuneta en concreto.
- Instalación de puertas metálicas en los costados norte y oriental (2 unidades).
- Instalación de malla en cajas de inspección y adecuación paisajística con material proveniente de excavaciones.
- Pintura del logo del INDER en los tableros de baloncesto (2 unidades).
- Verificación de niveles y ajuste de tableros (costado sur).

Superficie deportiva:

- Lavado y limpieza general de la placa con hidrolavadora y desengrasantes.
- Aplicación de imprimación epóxica bicomponente (barrera de vapor).
- Aplicación de base y mortero estructural para nivelación de placa (área: 398,179 m²).

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Ejecución de sello de juntas en toda la superficie.
- Aplicación de pintura (primera mano).
- Nivelación total de la placa deportiva.

Actividades complementarias y de apoyo:

- Transporte interno de materiales (arena, cemento, triturado, escombros y tubería).
- Vaciado de concreto para instalación de tubería de 8" en costado oriental.
- Instalación de puntos ecológicos (2 unidades).
- Limpieza general del escenario y su entorno.

Estas actividades permitieron consolidar el avance físico de la cancha, completando la nivelación, sellado y tratamiento superficial, así como la intervención total de muros y cerramientos, dejándolos listos para la aplicación final de pintura deportiva, señalización y terminación de detalles menores.

2. Cancha de Voleibol Gratamira

Durante septiembre de 2025, el contratista ejecutó actividades de instalación de cerramientos metálicos, construcción de bordillos, adecuación de superficie y obras complementarias, logrando avances importantes en la consolidación del escenario.

Actividades desarrolladas

Obras civiles y bordillos:

- Excavación manual y vaciado de concreto para construcción de bordillos.
- Construcción de bordillo en concreto costado oriental (cárcamo) de 0,28 x 0,16 x 20,82 m.
- Resane y terminación de bordillos costado occidental.

Redes y obras complementarias:

- Excavación manual e instalación de tubería en costado oriental.
- Construcción de caja de inspección de 60x60 cm con cañuela.
- Extracción de material pétreo para habilitación del área.

Cerramientos:

- Instalación de varilla y planitas en los costados norte, sur, oriente y occidente.
- Aplicación de wash primer en cerramiento perimetral.
- Amarre de malla eslabonada cada 30 cm.
- Mantenimiento de puerta metálica tipo malla en costado oriental.

Superficie deportiva:

- Destroncada de pintura y limpieza general.
- Ensayo de humedad y preparación de superficie.
- Aplicación de sello de juntas y mortero estructural de reparación.
- Aplicación de base, pintura y lavado general.

Complementarias:

- Pintura en muros interiores, exteriores, graderías y escaleras (en ejecución).
- Limpieza de cunetas y adecuación paisajística.

El frente presenta avances sustanciales en obras civiles, cerramientos y superficie, quedando pendiente la aplicación final de pintura deportiva y acabados menores.

3. Cancha de Baloncesto Tricentenario

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Durante septiembre de 2025, el contratista adelantó actividades enfocadas en la intervención de superficie deportiva, cerramientos, adecuación de graderías y obras civiles perimetrales.

Actividades ejecutadas

- Construcción de muros en costados sur y occidental.
- Intervención de muro intermedio mediante mortero de reparación.
- Demolición y reconstrucción de escaleras en concreto.
- Construcción de cerramientos en malla eslabonada de diferentes alturas (2,5 a 5 m).
- Instalación de puerta metálica tipo malla.
- Aplicación de sellos de juntas, mortero de nivelación y tratamiento de superficie.

El frente presenta un avance integral en obra civil, cerramientos y adecuación de superficie, encontrándose próximo a las fases finales de acabado, pintura y señalización.

4. Cancha Polideportiva Tricentenario

Durante septiembre de 2025, se desarrollaron actividades de intervención de superficie, cerramientos perimetrales y obra civil complementaria.

Actividades ejecutadas

- Construcción de muros y vigas de remate.
- Instalación de rampas de acceso y sumideros.
- Construcción de cerramiento en malla eslabonada.
- Aplicación de pintura en muros y graderías.
- Lavado de muros, pisos y graderías.

El frente presenta avances significativos en cerramientos, estructura civil y preparación de superficie deportiva, con ejecución de obras de tratamiento y detalles complementarios.

5. Cancha Polideportiva San Nicolás – Las Carmelitas

Durante septiembre de 2025, se avanzó en la construcción de muros de contención, instalación de drenajes, ejecución de cunetas y andenes, e intervención de muros perimetrales.

Las actividades incluyeron la **construcción total del muro de contención**, impermeabilización, vaciado de cunetas, instalación de filtros y drenajes, y aplicación de pintura en muros interiores.

El frente concluyó las estructuras de contención y drenaje, dejando pendientes acabados finales y cerramiento.

6. Cancha Polideportiva La Minita

Se ejecutaron actividades de **mantenimiento de cerramientos, obras civiles complementarias, drenajes e impermeabilización**.

Principales avances:

- Construcción de mampostería, bordillos y vigas de remate.
- Instalación de tuberías de aguas lluvias y sumidero tipo B.
- Mantenimiento de cerramiento metálico con soldadura y pintura anticorrosiva.
- Aplicación de impermeabilizante y pintura en muros interiores y exteriores.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El frente presenta avances importantes en cerramientos y drenajes, quedando pendiente la pintura final y señalización.

7. Cancha de Voleibol La Milagrosa
Durante septiembre de 2025, se desarrollaron actividades de acabado, resane y cerramiento.
El escenario cuenta con **acabados prácticamente finalizados**, encontrándose en etapa de señalización.

8. Cancha Polideportiva La Milagrosa
Se avanzó en mantenimiento de cerramientos, sustitución de tuberías, aplicación de pintura y limpieza general, presentando avances significativos y pendientes menores en señalización.

9. Cancha de Baloncesto La Pilarica
Durante septiembre de 2025, se adelantó la fase inicial de obra (movimientos de tierra, cimentaciones y drenajes), completando la fase de cimentación y garantizando estabilidad del terreno.

10. Cancha de Minifútbol Villa Sofía No. 2
Se desarrollaron actividades correspondientes a la **fase de cimentación y adecuación preliminar**, con avance del 66% en pilas estructurales, asegurando el alistamiento para obras posteriores.

11. Cancha Polideportiva Villa Sofía No. 2
Durante septiembre de 2025, se ejecutaron trabajos de mantenimiento de cerramiento metálico, ajustes de drenaje y adecuaciones en concreto.
El frente presenta avance integral en recuperación de cerramientos, mejoramiento de drenaje y preparación de superficie deportiva.

Se evidencia avance sostenido en la mayoría de los frentes de obra, especialmente en cerramientos, drenajes y muros perimetrales. Destacan las intervenciones en las canchas de Gratamira, Tricentenario y La Milagrosa, donde se desarrollan actividades críticas de superficie deportiva.
Asimismo, se observa progreso en la fase inicial de La Pilarica y Villa Sofía.
La supervisión continuará haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma y a la implementación del plan de contingencia solicitado al contratista.

1.4.4 Seguimiento y control financiero del proyecto:

Se muestra a continuación, la distribución del contrato, por escenario, componente y aiu

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nombre Escenario Deportivo	Costo Directo
CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	$ 266.907.750
CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	$ 258.860.350
CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	$ 425.627.400
CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	$ 393.270.550
CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS LAS CARMELITAS	$ 338.473.400
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	$ 354.387.750
CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	$ 185.744.175
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	$ 367.895.175
CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	$ 233.018.775
CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA No.2	$ 219.634.375
CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA No.2	$ 341.579.475
Total Costo Directo	**$ 3.385.399.175**
Administración (A) = 26%	$ 880.203.785,50
Imprevistos (I) = 1%	$ 33.853.991,75
Utilidad (U) = 4%	$ 135.415.967,00
Valor Total (Incluido AIU)	**$ 4.434.872.919,25**
Gestión Ambiental	$ 53.976.567,00
Gestión social	$ 6.930.000,00
Gestión SST	$ 44.895.700,00
Pólizas	$ 30.343.987,00
Valor Total del Contrato	**$ 4.571.019.173,25**

1.5 Componente SST

Durante el periodo realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se realizó la respectiva verificación del pago de seguridad social, de todo el personal administrativo de la Interventoría, contratista y de todo el personal subcontratado.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	De acuerdo con la revisión del informe mensual SST se evidenció el cumplimiento de capacitaciones del mes de septiembre
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este periodo no se presentaron accidentes laborales
	Registro fotográfico de señalización: En recorrido se evidenció la señalización adecuada
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidenció el registro de entrega de EPP a todo el personal que labora en el proyecto y en los recorridos realizados se evidenció personal con sus EPP respectivos para la labor.
	Registro Matriz de Identificación de peligros: la matriz de peligrosos actualizada en el informe de septiembre
	Registro de inspecciones de seguridad: Se evidenció dentro del informe SST las inspecciones realizadas.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: De acuerdo con los requerimientos solicitados, se encuentra evidencia de los registros de emergencias y sus anexos.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: A la fecha no se presentaron accidentes
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se evidencio la ejecución de tareas de alto riesgo cumpliendo con el uso de epp y el diligenciamiento de los permisos de altura y de caliente
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se evidenció inspección de kit contra derrames y almacenamiento de químicos

2. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo se realizó la verificación del cumplimiento del componente ambiental según los programas ambientales.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en los11 frentes de obra

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	número de recipientes necesarios?				
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realiza separación de los residuos aprovechables en cada frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Se realizó acopios temporales en los frentes de obra, mientras se tiene la cantidad necesaria para la entrega y disposición final por parte de los gestores autorizados.
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?			X	Para el periodo del informe no se hizo entrega de RCD..
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales de, CONASFALTOS y MINCIVIL, como gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se realizó la protección de las zonas verdes y árboles cercanos a las áreas en intervención.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra.
Manejo de Maquinaria y Equipo	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?			X	Se hizo entrega de los mantenimientos realizados a los vehículos utilizados para el desarrollo de la obra.
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	
Uso y almacenamiento de materiales	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y arena para concreto en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales de construcción fueron adquiridos en sitios que compran materiales a las fuentes de material Conasfaltos y Santarita.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?			X	Durante el periodo del informe no se realizaron actividades constructivas que pudieran generar material particulado
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?	X			
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			Se realizó la protección de sumideros en los frentes de obra en intervención.
Manejo de Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra cuenta con una residente ambiental quien se encarga de verificar que los escenarios en intervención, permanezcan en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	
	Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Legislación	¿Se cuenta con un Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Para el periodo elaboró el PASAO el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría.
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el período
Julio	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Agosto	80330061	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Septiembre	1836781021	1.614.000	6.672.200	2.808.000	12.708.100

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2025	El representante legal UT, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Gustavo alonso Yepes Yepes Representante Legal
01/10/2025	El representante legal ESTEC, certifica que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados	Luis Guillermo Hincapie Uribe Representante Legal

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789-2002.	
01/10/2025	La revisora fiscal de SODINSA, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Maria Inés Ramírez Duque

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **No aplica**

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **No se materializaron riesgos a la fecha.**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027524	905924008001	2320202008	9200314	1160013307

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Adición de recursos

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905924008001	2320202008	9240080	1160014575

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001277	$ 52.884.391	4/09/2025	001-2025	$ 52.884.391	$ 620.632.747	7,85%
7100001277	$ 125.131.209	23/09/2025	002-2025	$ 178.015.600	$ 495.501.538	26,43%
7100001277	$ 96.968.272	23/10/2025	004-2025	$ 274.983.872	$ 398.533.266	40.83%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$518.851.104
Adiciones (si aplica)	$154.666.034
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$673.517.138
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$274.983.872
Valor a Pagar Acta No 4	$150.265.597
Saldo por ejecutar	$248.267.669
Porcentaje de ejecución parcial financiera	63.14%

5. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: **No se presentaron durante el periodo.**

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: **No se presentaron durante el periodo.**

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: **No se presentaron durante el periodo.**

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101470444	Cumplimiento	21/05/2025	21/01/2026	03/06/2025	$103.770.220.80
		Calidad del bien o servicio	21/05/2025	21/09/2028	03/06/2025	$103.770.220.80
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	21/09/2025	21/09/2030	03/06/2025	$103.770.220.80

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de **la factura FEED 7**, por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($ 150.265.597)**.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martínez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Valeria Olaya	Apoyo SST	
	Maria Dolly Alfonso Leon	Apoyo Financiero	
	Alison Yulied Restrepo Salazar	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.